HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE SAN ISIDRO

13.

Ref. Exp. 346-HCD-2025.
Comisión Obras y Servicios Públicos

DESPACHO DE COMISIÓN

Al Honorable Concejo Deliberante,

Esta Comisión ha analizado el expediente de referencia, mediante el cual se solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita un informe relacionado con la remoción de los Álamos Piramidales y la plantación de Lapachos Rosados en el boulevard de la Av. Márquez, entre la Av. Andrés Rolón y la Av. Segundo Fernández, de la Ciudad de San Isidro.

Por este motivo, las y los Concejales integrantes de la Comisión consideran conveniente el dictado del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que informe si se realizaron estudios técnicos previos, evaluaciones de impacto ambiental, análisis de seguridad vial y planificación urbana, que hayan fundamentado la remoción de los Álamos Piramidales y la plantación de Lapachos Rosados en el boulevard de la Avenida Márquez, entre la Avenida Andrés Rolón y la Avenida Segundo Fernández.

Artículo 2°: Requiérase al Departamento Ejecutivo que remita copia íntegra de los expedientes administrativos vinculados a dicha intervención, incluyendo:

a) Informes técnicos, dictámenes de ingenieros agrónomos, urbanistas, paisajistas y personal competente que hayan participado en la toma de decisiones, con sus respectivas firmas, fechas y matrículas profesionales;

b) Estudios o dictámenes de impacto sobre la seguridad vial vinculados a la selección de especies de madera dura en espacios angostos;

c) Documentación técnica que justifique la elección del Lapacho Rosado (Handroanthus Impetiginosus) para un espacio de 60 cm de ancho;

d) Contrataciones o licitaciones que se hayan realizado para la ejecución de la obra, incluyendo pliegos, adjudicaciones, contratistas intervinientes, montos y responsables técnicos, y;

e) Identificación nominal de los funcionarios o agentes responsables de la planificación, decisión, autorización y ejecución de la intervención referida.

Artículo 3°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que informe si se previeron, calcularon y presupuestaron los costos futuros derivados del mantenimiento, reparación por los daños a la

infraestructura urbana como consecuencia del desarrollo radicular y del eventual retiro de los ejemplares de Lapachos Rosados cuando excedan el ancho del boulevard.

Artículo 4°: De forma.

SALA DE COMISIÓN. San Isidro, 07 de Julio de 2025.

Alberto Tripoli
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO FC CIUDADANOS-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gabriela Martinez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Maria Fernanda Randolino
PRESIDENTE
BLOQUE ESPACIO ABIERTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCE.
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION Y LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO